



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RADICACIÓN: 08001-31-53-00-2020-00134-00
REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: TETON WEST COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Y OTROS

Se observa dentro del presente proceso que por medio de auto calendarado 27 de mayo de 2022 se fijó el día de hoy, 15 de junio de 2022 para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

No obstante, también se evidencia la radicación de memorial por parte de la doctora DORIS ELENE GÓMEZ AGUIRRE, apoderada de la parte demandante, quien solicita la reprogramación de la misma aduciendo que se encuentra en estos momentos en otra audiencia programada por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Barranquilla con funciones de conocimiento, dentro de un proceso donde funge como víctima una menor de edad, aportando la certificación respectiva emanada de dicho despacho judicial.

Por lo anterior, por reunirse los requisitos previstos en el artículo 372 del CGP, se reprogramará la audiencia para el día martes 12 de julio de 2022 a las 10:00 A.M.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Señálese como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del CGP el día jueves martes 12 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.
2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JCEH

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 100
HOY 16 DE JUNIO DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**